CIUDAD SANTA ROSA DE OSOS	**FORMATO** **INFORME SUPERVISIÓN INTERNA**	**Código: F-AMCN-040** **Versión: 4** **Fecha: 16-04-2019**

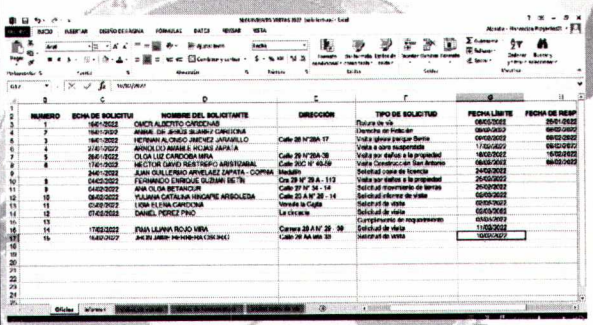
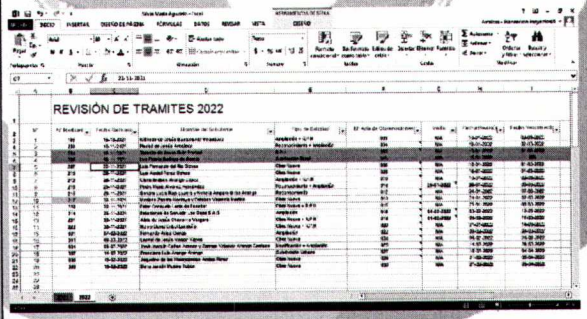
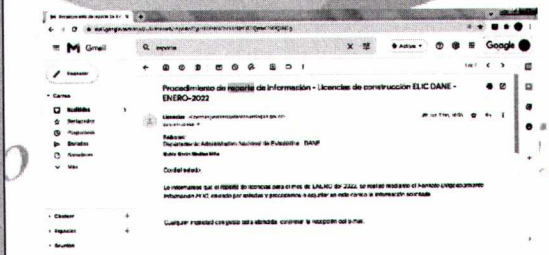
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

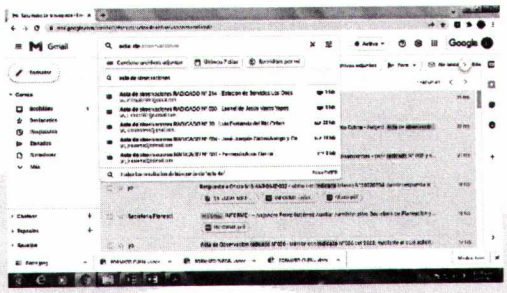
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
INFORME No.	**FECHA INFORME (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NÚMERO**	**REGISTRO PRESUPUETAL**
02	01 DE MARZO DE 2022	CPSP SP 002 2022	00007
CONTRATISTA			**CC**
SILVIA MARIA AGUDELO PEREZ			1.152.205.824
SUPERVISOR			**CARGO**
ANA CAROLINA ARISTIZABAL VILLA			Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
OBJETO DEL CONTRATO			
ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE ORIENTEN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.			

Fecha de inicio contrato	20 DE ENERO DE 2022		
Período del informe	DEL 1 DE FEBRERO DE 2022	**Hasta**	28 DE FEBRERO DE 2022
Lugar de la reunión	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Valor del contrato	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 25.500.000)		
Plazo de ejecución del contrato	QUINCE (15) DÍAS Y OCHO (8) MESES, contados a partir del 20 de enero de 2022.		

El camino hacia la competitividad

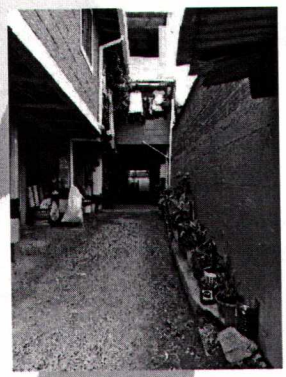
Antecedentes	El Municipio de Santa Rosa de Osos, en toda su extensión tanto urbana como rural, presenta innumerables solicitudes de visitas técnicas, con el fin de identificar falencias técnicas constructivas, afectaciones en viviendas por causas naturales o humanas, métodos de construcción, normativa para llevar a cabo proyectos de construcción y orientación con respecto a sus predios; por tales motivos expresados anteriormente, necesitamos brindar soluciones de acuerdo a las solicitudes que llegan; esto con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad en el municipio y de esta manera aportar al desarrollo territorial. Adicional a lo anterior se requiere acompañamiento dentro de la oficina para la radicación de trámites en cada una de sus modalidades, lo que conlleva a una revisión detallada y minuciosa de cada uno de ellos, para poder emitir conceptos aterrizados con la realidad y que estén de acuerdo con el acto administrativo emitido por esta dependencia. La necesidad que surge desde esta dependencia parte del hecho de que la secretaria de planeación y ordenamiento territorial, necesita acompañamiento permanente en los procesos que adelanta desde sus competencias y la planta de cargos de la administración no es suficiente, teniendo en cuenta que los únicos cargos existentes son el auxiliar administrativo y la secretaria de despacho; motivo por el cual no existe la idoneidad suficiente del auxiliar para atender temas técnicos y netamente profesionales y la secretaria de despacho debe enfocar sus esfuerzos y actividades en temas administrativos, lo que reduce el tiempo de respuesta y aumenta las posibilidades de que el municipio pueda ser objeto de sanciones por respuestas tardías en sus procedimientos. Teniendo en cuenta lo anterior, este contrato, cubrirá la demanda de las actividades específicas para este tipo de contratación, lo que permitirá menores tiempos de respuesta, más calidad del servicio prestado y agilidad para adelantar cualquier solicitud o trámite.
Código del contrato	CPSP SP 002 2022
Descripción de las actividades realizadas	1. Visitas técnicas: Se realizan las visitas de campo que sean solicitadas por usuarios, inspección o demás dependencias, por los motivos que ellos requieran. Se va al lugar de la visita, se escucha la petición del solicitante, se toma nota y registro fotográfico de las afectaciones que se presenten y se procede a realizar un informe de la situación encontrada y posterior al informe las recomendaciones según sea el caso. 2. Revisión y elaboración de resoluciones de solicitudes de licencia y otras actuaciones: Después de la revisión de la documentación inicial por la auxiliar administrativa de la dependencia, se radica la solicitud de licencia y se procede a la revisión jurídica, arquitectónica, urbanística y estructural de la solicitud. Una vez revisada la solicitud, se ingresa a la base de datos para llevar el control de las solicitudes y su proceso. Si se encuentran errores se debe generar el acta de observaciones con los puntos por corregir y/o completar y se notifica al interesado; para el

	cumplimiento del acta de observaciones cuentan con treinta (30) días prorrogables, al momento de completar y corregir las observaciones realizadas se procede a generar la liquidación de impuestos de construcción notificarla, recibir el pago y posteriormente elaborar la resolución de la solicitud.
Modificaciones o adiciones efectuadas al contrato	**TIPO DE MODIFICACIÓN** **Prórroga** ☐ **Adición** ☐ **Modificatorio** ☐ **Aclaratorio** ☐ N/A
Dificultades técnicas	No se le presento dificultades técnicas al momento de realizar las actividades asignadas, toda vez que se contaron con los recursos apropiados para dar cumplimiento con lo estipulado en el contrato.
Condiciones climáticas y registro fotográfico	Clima variado, a la hora de realizar visitas, pero no dificultó el proceso para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el contrato.   





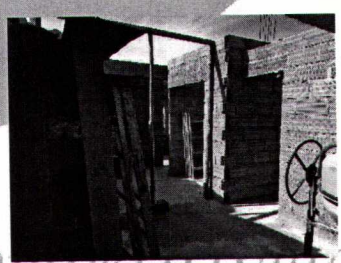












Respuesta Radicado N° 20220157 - HECTOR RESTREPO 07/02/2022 05:56 ...
Respuesta Radicado N° 20220206 - ANIBAL SUAREZ 07/02/2022 11:36 a...
Respuesta Radicado N° 20220219 - HERNAN ALONSO 08/02/2022 08:36 a...
Respuesta Radicado N° 20220565 - MARTHA ELENA GOMEZ 18/02/2022 11:26 a...
Respuesta Radicado N°20220381 - OLGA LUZ CORDOBA 16/02/2022 09:17 a...

	Acta de observaciones RAD 001 09/02/2022 11:34 a... Microsoft Word 9... Acta de observaciones RAD 003 09/02/2022 05:03 ... Microsoft Word 9... Acta de observaciones RAD 004 14/02/2022 11:58 a... Microsoft Word 9... Acta de observaciones RAD 007 18/02/2022 09:41 a... Microsoft Word 9... Acta de observaciones RAD 008 21/02/2022 02:22 ... Microsoft Word 9... Acta de observaciones RAD 009 21/02/2022 06:03 ... Microsoft Word 9... RESOLUCIÓN NRO 020 - SUBDIVISIÓN RURAL - COMPAÑIA MERCA... 04/02/2022 09:01 a... Microsoft Word D... RESOLUCIÓN NRO 021 - RPH - TERESITA RUIZ PRECIADO 04/02/2022 02:13 ... Microsoft Word D... RESOLUCIÓN NRO 022 - RPH - GUILLERMO VANEGAS 04/02/2022 04:39 ... Microsoft Word D... RESOLUCIÓN NRO 023 - AMPLIACIÓN+RPH - HERMINIA ZAPATA 07/02/2022 09:20 a... Microsoft Word D... RESOLUCIÓN NRO 024 - AMP+MOD+RPH - MABEL MIRA 10/02/2022 09:18 a... Microsoft Word D... RESOLUCIÓN NRO 027 - DESISTIMIENTO ACTA - DAVIER POSADA 10/02/2022 09:40 a... Microsoft Word D...
Personal empleado en la ejecución del contrato	SILVIA MARIA AGUDELO PEREZ
Materiales utilizados	Copias de Licencias de Construcción, tabla, trámites Radicados, copia de solicitudes de visitas
Equipo de producción utilizado	Herramientas tecnológicas (computador).
Personal facultado en la interventoría	ANA CAROLINA ARISTIZABAL VILLA
Porcentaje de ejecución contractual	16,47 % ejecutado
Estado actual de las obras	N/A

Pagos realizados en virtud del contrato					
Valor total contrato				**$ 25.500.000**	
Pago 1	**Fecha**	**01 de febrero de 2022**		**Valor**	**$ 1.200.000**
Pago 2	**Fecha**	**01 de marzo de 2022**		**Valor**	**$ 3.000.000**
Saldo en caja				**$21.300.000**	

Conclusiones y recomendaciones por parte del interventor	Las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato se elaboraron de acuerdo a lo asignado y se entrega la evidencia del mismo. Con la descripción detallada de las diferentes actividades realizadas, teniendo un desarrollo oportuno y eficiente de las actividades asignadas.

CONSIDERANDO:

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del interventor.

El camino hacia la competitividad

Se anexa para el correspondiente pago:

☐ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si*

se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato, sin que la cotización sea inferior a un IBC, del SMLMV).

☐ Informe de actividades y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.

☐ Memoria de cálculo o cuadro de corte (cuando se trate de contrato de obra pública)

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta a los 01 días del mes de marzo del 2022.

ANA CAROLINA ARISTIZABAL VILLA
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

El camino hacia la competitividad